



Asamblea General

Sexagésimo octavo período de sesiones

90^a sesión plenaria

Jueves 5 de junio de 2014, a las 10.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidente: Sr. Ashe (Antigua y Barbuda)

Se abre la sesión a las 10.40 horas.

Tema 116 del programa (continuación)

Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos

h) Nombramiento de un miembro de la Dependencia Común de Inspección

Nota del Presidente de la Asamblea General (A/68/898)

El Presidente (*habla en inglés*): Como se indica en el documento A/68/898, debido a la expiración, el 31 de diciembre de 2014, del mandato del Sr. Tadanori Inomata (Japón), la Asamblea General deberá nombrar, en el presente período de sesiones, a una persona como miembro de la Dependencia Común de Inspección por un mandato completo, que comenzará el 1 de enero de 2015 y concluirá el 31 de diciembre de 2019.

De acuerdo con los procedimientos descritos en el artículo 3, párrafo 1, del estatuto de la Dependencia Común de Inspección, y después de haber consultado al grupo regional interesado, he solicitado que Jordania proponga un candidato para reemplazar al Sr. Inomata.

Quisiera recordar a los miembros que, de conformidad con la resolución 59/267, de 23 de diciembre de 2004,

el candidato debe tener experiencia en por lo menos una de las esferas que se indican a continuación: supervisión, auditoría, inspección, investigaciones, evaluación, finanzas, evaluación de proyectos, evaluación de programas, gestión de recursos humanos, administración pública, vigilancia o ejecución de programas, y conocimientos del sistema de las Naciones Unidas y de su función en las relaciones internacionales.

Como también se indica en el documento A/68/898, como resultado de las consultas celebradas de conformidad con el artículo 3, párrafo 2, del estatuto de la Dependencia Común de Inspección, incluidas las consultas con el Presidente del Consejo Económico y Social y con el Secretario General, en su calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, presento a la Asamblea la candidatura del Sr. Rajab Sukayri (Jordania) para su nombramiento como miembro de la Dependencia Común de Inspección por un mandato de cinco años, que comenzará el 1 de enero 2015 y concluirá el 31 de diciembre de 2019.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea nombrar al candidato?

Así queda acordado.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506. Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa de su examen del subtema h) del tema 116 del programa.

Tema 34 del programa

Los conflictos prolongados en la zona del Grupo GUAM y sus repercusiones en la paz, la seguridad y el desarrollo internacionales

Informe del Secretario General (A/68/868)

Proyecto de resolución (A/68/L.47)

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Georgia para que presente el proyecto de resolución A/68/L.47.

Sr. Imnadze (Georgia) (*habla en inglés*): Hoy tengo el honor de presentar el proyecto de resolución titulado “Situación de los desplazados internos y los refugiados de Abjasia (Georgia) y la región de Tskhinvali/Osetia del Sur (Georgia)”, que figura en el documento A/68/L.47, con arreglo al tema 34 del programa, “Los conflictos prolongados en la zona del Grupo GUAM y sus repercusiones en la paz, la seguridad y el desarrollo internacionales”, y de solicitar a la Asamblea que apoye este proyecto de resolución. De hecho, solicito que apoye un principio, el principio de la moral y del derecho internacional, en aras de una causa humanitaria, para afirmar una vez más que es inaceptable recurrir a la fuerza para cambiar la demografía, volver a demarcar las fronteras o denegar a la población su derecho a regresar.

El proyecto de resolución de hoy tiene por objetivo reafirmar el derecho inalienable de todas las personas desplazadas de todos los grupos étnicos y creencias religiosas que han sido expulsadas de Abjasia (Georgia) y la región de Tskhinvali/Osetia del Sur (Georgia) a regresar a sus lugares de origen de forma voluntaria, segura y digna, y a que se respeten sus derechos de propiedad, de conformidad con los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos. A centenares de miles de personas desplazadas, de origen georgiano, abjasio, griego, estonio y osetio —ya sean cristianos, judíos o musulmanes— se les sigue negando el acceso a sus hogares como resultado de las oleadas de desplazamiento. Debemos responder a sus esperanzas y sus expectativas. Debemos apoyar su sueño de que llegará el día en que puedan regresar a sus hogares para sanar sus heridas y restaurar sus barrios destruidos. Debemos tratar de hacer realidad su sincera convicción de que los esfuerzos decididos de la comunidad internacional darán fruto.

En el informe que nos ocupa, el Secretario General, Sr. Ban Ki-moon, subraya que:

“[Es] fundamental que el retorno se reconozca como un derecho humano y como una cuestión humanitaria que debe abordarse con independencia de cualquier solución a un conflicto subyacente.”
(A/68/868, párr. 45)

Damos las gracias al Secretario General por este recordatorio. Al presentar este proyecto de resolución cada año, dejamos de lado la política y nos centramos exclusivamente en la dimensión humanitaria del problema. El hecho de que se centre principalmente en los derechos humanos es una elección deliberada, con el fin de evitar la especulación política cuando los derechos fundamentales de los desplazados están en juego. Teniendo en cuenta la magnitud del desplazamiento y el tiempo que ha transcurrido, la importancia de encontrar una respuesta definitiva para responder a las necesidades de los desplazados es más urgente que nunca.

Este proyecto de resolución y el informe del Secretario General constituyen puntos de referencia para las deliberaciones internacionales de Ginebra, que siguen siendo la única plataforma entre Georgia y Rusia, en virtud del acuerdo de alto el fuego de seis puntos de 12 de agosto de 2008, para abordar las cuestiones de seguridad y humanitarias con la presencia de las Naciones Unidas, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y la Unión Europea. El proyecto de resolución, que se aprobó por primera vez en mayo de 2008 (resolución 62/249), meses antes de que se establecieran las conversaciones de Ginebra, revitaliza y refuerza la modalidad de Ginebra y complementa la labor sobre las cuestiones humanitarias. Alienta a los participantes en las conversaciones de Ginebra a que redoblen sus esfuerzos para garantizar el respeto de los derechos humanos y crear condiciones favorables para el retorno seguro, voluntario y digno de esas personas. Confirma además uno de los principios fundamentales, como se subraya en la declaración que acabamos de citar del informe del Secretario General, de que la dimensión política de las conversaciones de Ginebra no debe obstaculizar los derechos humanos fundamentales de los interesados.

Por lo tanto, el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros no es un instrumento político destinado a obstaculizar las negociaciones en curso, como una delegación ha sugerido en reiteradas ocasiones de manera engañosa. Por el contrario, constituye la base para el respeto de los derechos humanos de todas las personas desarraigadas de las regiones georgianas de Abjasia y Tskhinvali. Lamentablemente, aún no se ha resuelto la cuestión del establecimiento de un calendario detallado.

A ese respecto, el Secretario General exhorta a los participantes en las conversaciones de Ginebra a que participen de manera constructiva en esta cuestión, en virtud del derecho internacional y de los principios pertinentes. Mi Gobierno está comprometido con esas conversaciones y el principio de la no utilización de la fuerza. Mi país ha formulado esa promesa de forma unilateral y la ha reiterado en numerosas ocasiones al más alto nivel. Seguimos esperando la reciprocidad de la Federación de Rusia.

El Gobierno de Georgia prosigue sus esfuerzos para remediar la difícil situación de los desplazados internos, de conformidad con los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos, sin perjuicio de su derecho de retorno. La aplicación de la estrategia del Estado respecto de los desplazados internos y su plan de acción actualizado, así como la nueva ley sobre los desplazados internos procedentes de los territorios ocupados de Georgia, han dado lugar a mejoras importantes, entre otras cosas, en cuanto a la garantía de condiciones de vida adecuadas a los desplazados internos, la asistencia financiera, la inscripción adecuada, los procedimientos para el otorgamiento oportuno de la condición de desplazado interno a cada persona afectada, la reunión familiar, la garantía del derecho a la restitución de sus bienes, la prestación de servicios adecuados de atención de la salud y educación y el empleo de forma no discriminatoria.

Permítaseme ofrecer brevemente a los miembros información actualizada sobre la situación que impera sobre el terreno. La continua instalación de alambradas de púas y la ampliación de la zona de ocupación han causado nuevos desplazamientos, el aislamiento de aldeas enteras y la división de familias que viven en las zonas adyacentes. Es particularmente alarmante el hecho de que algunos representantes de las autoridades en control en las regiones ocupadas, más recientemente en Abjasia, hayan instado periódicamente a que se adopten nuevas medidas discriminatorias contra las personas de origen georgiano.

La gravedad de la situación también se vio y se puso de relieve con la visita a Georgia, el mes pasado, de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Sra. Navi Pillay. Ella hizo una clara referencia a la falta de mecanismos de vigilancia con mandato internacional y al aislamiento prácticamente total de esas regiones. Se refirió en particular a la región de Tskhinvali como

“uno de los lugares más inaccesibles de la Tierra, donde no se permite el acceso a los organismos internacionales, excepto el Comité Internacional de la Cruz Roja”.

La Sra. Pillay subrayó las consecuencias devastadoras de las denominadas actividades de intensificación del control fronterizo a lo largo de las líneas fronterizas administrativas,

“que obstaculizan aún más el derecho a la libre circulación de los desplazados internos y el disfrute de los derechos a los bienes, el agua, la salud, la educación y el acceso a los lugares religiosos y culturales”.

Es totalmente inaceptable que a la Sra. Pillay y al Relator Especial sobre los Derechos Humanos de los Desplazados Internos, Sr. Chaloka Beyani, se les haya negado en reiteradas ocasiones el acceso a las regiones ocupadas, lo cual es contrario al espíritu del proyecto de resolución, en el que se insta a que se dé libre acceso para realizar actividades humanitarias.

Permítaseme concluir mis observaciones con algo que hemos dicho antes. Todas y cada una de esos centenares de miles de personas tienen un sueño en el corazón: el sueño de regresar a la tierra en que crecieron generaciones de sus antepasados y de compartirlo con sus hijos.

Este año, el tema de la seguridad en la zona del Grupo GUAM y el problema de los desplazamientos forzosos en todo el mundo han encabezado el programa internacional. En ese sentido, considero que hoy la Asamblea General adoptará una posición de principios y apoyo más unificada para afirmar los principios fundamentales consagrados en el proyecto de resolución. Espero que los miembros sumen su voz para fortalecer esta causa humanitaria y voten a favor de este proyecto de resolución y en apoyo del derecho internacional, los principios morales de la humanidad y, en última instancia, la Carta de las Naciones Unidas.

Sr. Lupan (República de Moldova) (*habla en inglés*): Al igual que el representante de la República de Moldova, también hago uso de la palabra en nombre de Georgia, Ucrania y la República de Azerbaiyán —los países de la Organización para la Democracia y el Desarrollo Económico— que integran el Grupo GUAM. Este es el séptimo año consecutivo en que se adoptará una decisión sobre el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros (A/68/L.47) desde que se presentó a la Asamblea General. Lamentablemente, persisten numerosos retos en materia de seguridad, derechos humanos y de carácter humanitario en las regiones georgianas de Abjasia y Osetia del Sur.

Los Estados miembros del Grupo GUAM están convencidos de que las preocupaciones humanitarias de la población afectada, incluidos los desplazados internos,

siguen siendo una prioridad y que esta cuestión debe abordarse lo antes posible. Nos decepciona que no se hayan logrado progresos sustanciales en materia de seguridad, derechos humanos o las cuestiones humanitarias en relación con los desplazados internos y los refugiados de Abjasia y la región de Tskhinvali/Osetia del Sur. Por otra parte, desde la aprobación de la resolución 67/109, la situación se ha deteriorado aún más, creando nuevos obstáculos para los derechos de los desplazados internos.

A nuestro juicio, las cuestiones que suscitan especial preocupación siguen siendo la incesante actividad de construcción de vallas a lo largo de las líneas fronterizas administrativas, así como las continuas detenciones y el surgimiento de constantes obstáculos ilegales y artificiales a la libertad de circulación, como la denegación del acceso de las personas a sus hogares y tierras de cultivo, la posibilidad de evacuación médica oportuna y el acceso adecuado a las escuelas. En ese contexto, el Grupo GUAM tiene una opinión positiva de la estrategia de Georgia de participación mediante la cooperación, cuyo objetivo es fomentar la confianza entre las comunidades divididas.

Nosotros, los Estados miembros del Grupo GUAM, reiteramos nuestra posición bien establecida de que para resolver los problemas de larga data hay que adoptar un enfoque negociado y mutuamente convenido, sobre la base del respeto de la soberanía y la integridad territorial de Georgia dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas. Consideramos que las conversaciones de Ginebra son un foro importante para fortalecer la estabilidad en Georgia y avanzar hacia la solución de los problemas de seguridad, humanitarios y de otra índole, que aún persisten, como señala el propio Secretario General en su informe más reciente (A/68/868), de mayo de 2014. En el proyecto de resolución A/68/L.47, se exhorta a que se intensifiquen las conversaciones actuales con el fin de crear las condiciones necesarias para el regreso seguro y digno de los desplazados internos y los refugiados a sus lugares de origen. Valoramos el papel del informe anual del Secretario General, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General, ya que es un instrumento útil para mantener la participación de la comunidad internacional en la cuestión de los desplazados internos y su atención en este sentido, que tanto se necesitan. El solo hecho de abordar esta cuestión con urgencia, especialmente por parte de la Asamblea General, contribuirá a su solución.

Los Estados miembros del Grupo GUAM hacen hincapié en su llamamiento en favor del libre acceso de los agentes humanitarios a la población desplazada y a

las personas que viven en Abjasia (Georgia) y la región de Tskhinvali/Osetia del Sur (Georgia). Lamentamos la falta de un mecanismo de vigilancia con mandato internacional en esas zonas. Durante su visita a Georgia, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Sra. Navi Pillay, hizo esfuerzos para visitar Abjasia y Osetia del Sur, como ha dicho mi colega. Una vez más, se le denegó el acceso, lo cual impidió la vigilancia del respeto de los derechos humanos básicos en ese lugar. Expresó su preocupación por el aislamiento y la construcción de vallas en Osetia del Sur, en particular, lo que dificulta aún más el derecho a la libre circulación de los desplazados internos y el disfrute de los derechos a los bienes, el agua, la salud, la educación y el acceso a los lugares religiosos y culturales. En las últimas semanas, dos aldeas más han quedado aisladas de Osetia del Sur debido a la ampliación de la barrera, de acuerdo con su informe.

El proyecto de resolución que tenemos ante nosotros constituye la base fundamental para restablecer los derechos humanos de todas las personas desalojadas de las regiones de Abjasia y Tskhinvali, y tiene por objeto alentar a los participantes en las conversaciones de Ginebra a renovar sus esfuerzos con miras a crear las condiciones necesarias para el retorno voluntario, seguro y digno de esas personas. La libertad de circulación, los bienes y el acceso a los servicios básicos son derechos básicos que no impiden los procesos políticos ni interfieren en ellos, sino que más bien apoyan un proceso de solución basado en el respeto de los derechos de todas las partes interesadas.

Teniendo en cuenta estos principios y que el objetivo principal del proyecto de resolución es el respeto del derecho al retorno seguro y digno de los desplazados internos y los refugiados de Abjasia (Georgia) y la región de Tskhinvali/Osetia del Sur (Georgia), los Estados miembros del Grupo GUAM consideran que el proyecto de resolución es de carácter humanitario, y votarán a favor de él. Nuestra decisión dimana de nuestro firme compromiso de larga data con los principios humanitarios fundamentales, incluidos el derecho al retorno, los derechos de propiedad y el acceso humanitario.

Sr. Rishchynski (Canadá) (*habla en inglés*): El Canadá asume una función activa en la promoción de los derechos y el bienestar de los refugiados y los desplazados internos, y se compromete a seguir trabajando con la comunidad internacional para abordar los desafíos que supone proteger a la población, tanto los que hace tiempo que existen como los que vayan surgiendo. El desplazamiento no es solo una cuestión de interés humanitario;

también es una cuestión fundamental de derechos humanos y desarrollo. Encontrar y aplicar soluciones duraderas a situaciones prolongadas de desplazamiento debe seguir siendo una de nuestras máximas prioridades. Además, todo regreso de personas desplazadas debe regirse por los principios humanitarios y debe ser seguro, digno, con conocimiento de causa y voluntario.

(continúa en francés)

Los principios por los que se rige el desplazamiento de personas dentro de su propio país, que forman el marco internacional fundamental para la protección de los desplazados internos, establecen una estructura esencial para observar y defender los intereses de esas personas a fin de atender sus necesidades de asistencia y protección. El Canadá suscribe el texto del proyecto de resolución a favor de un acceso sin trabas del personal humanitario a los desplazados internos y los refugiados en todas las regiones de Georgia afectadas por el conflicto (A/68/L.47). Además, apoyamos los llamamientos a favor de que todos los participantes en las deliberaciones de Ginebra redoblen sus esfuerzos por instaurar una paz duradera, se comprometan a adoptar los mejores métodos posibles para fomentar la confianza y establezcan condiciones de seguridad favorables para un regreso voluntario, seguro y sin trabas de los desplazados internos y los refugiados a su país.

(continúa en inglés)

El Canadá continúa apoyando la integridad territorial y la soberanía de Georgia dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente. Denunciamos el hecho de que la Federación de Rusia siga instalando vallas y otras barreras físicas a lo largo de la división administrativa de las regiones secesionistas de Abjasia y Osetia del Sur. El Canadá también condena categóricamente la agresión de Rusia en Crimea y en las regiones orientales de Ucrania. Esas últimas violaciones de la integridad territorial de una nación soberana no hacen sino seguir demostrando el desprecio de Rusia por el estado de derecho internacional.

El Canadá es un firme partidario de la libertad, la democracia, los derechos humanos y el estado de derecho. Continuaremos trabajando con otros países de opiniones afines y con las organizaciones internacionales para garantizar que todos aquellos alrededor del mundo que se han visto obligados a desplazarse puedan ejercer sus derechos fundamentales.

Sr. Pavlichenko (Ucrania) *(habla en inglés)*: Además de suscribir la declaración formulada por el representante de Moldova, quien intervino en nombre del

Grupo de Georgia, Ucrania, Azerbaiyán y Moldova, quisiera formular varias observaciones a título nacional.

No hay duda alguna de que la cuestión de los desplazados internos, que hoy examinamos aquí, merece toda nuestra atención, ya que el desplazamiento interno está aumentando rápidamente en todo el mundo, según la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. Como principal órgano de las Naciones Unidas dedicado a la formulación de políticas, la Asamblea General debe participar activamente en el tratamiento del problema de los desplazados internos, tanto previniendo situaciones que puedan llevar al desplazamiento interno como abordando de manera eficaz factores operativos que ya han generado desplazamiento.

Han transcurrido siete años desde que la Asamblea General examinó por primera vez un proyecto de resolución como el que hoy nos ocupa (A/68/L.47). Si bien observamos con satisfacción que los esfuerzos de las deliberaciones internacionales de Ginebra y el compromiso humanitario de varios organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas y otros agentes han contribuido a ciertas mejoras en la situación de seguridad y humanitaria sobre el terreno, lamentamos constatar que los desafíos en materia de seguridad, humanitarios, derechos humanos y desarrollo siguen sin resolverse.

Desgraciadamente, debo reconocer que la cuestión del desplazamiento interno ha pasado a cobrar pertinencia para mi país, Ucrania. La ocupación temporal de Crimea por parte de Rusia ha ocasionado el desplazamiento interno de más de 10.000 civiles, y ese número sigue aumentando. El Gobierno ucraniano está adoptando todas las medidas precisas para abordar las necesidades humanitarias de esa nueva categoría de población en Ucrania, la mayoría de la cual se vio obligada a abandonar su hogar debido a la ocupación de Crimea por parte de la Federación de Rusia y a las actuales actividades rusas de desestabilización en la parte oriental de Ucrania.

Lamentablemente, el número de desplazados internos en Georgia es incluso mayor y sus necesidades deben recibir una atención seria de las Naciones Unidas. En ese sentido, quisiera reiterar el firme apoyo de Ucrania a la soberanía y la integridad territorial de Georgia dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente y expresar nuestro apoyo al proyecto de resolución sobre la situación de los desplazados internos y los refugiados de Abjasia (Georgia) y la región de Tskhinvali/Osetia del Sur (Georgia). Instamos a todos los Estados Miembros que todavía no lo hayan hecho a replantearse su postura y a manifestar su apoyo a ese importante documento.

Sr. Kolga (Estonia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de intervenir en nombre de los Estados bálticos y nórdicos: Dinamarca, Finlandia, Islandia, Letonia, Lituania, Noruega, Suecia y mi propio país, Estonia.

Este es el séptimo año consecutivo en que se adopta una decisión sobre un proyecto de resolución como el que tenemos ante nosotros (A/68/L.47) desde que se presentó por primera vez en la Asamblea General (resolución 62/153). Lamentablemente, hasta ahora no se ha logrado un progreso sustancial en las esferas de la seguridad y los derechos humanos, ni en el ámbito humanitario, con respecto a los desplazados internos y los refugiados de Abjasia (Georgia) y la región de Tskhinvali/Osetia del Sur (Georgia). Al contrario, durante el último año, la situación se ha deteriorado, lo cual ha interpuesto nuevos obstáculos a los desplazados internos para ejercer sus derechos.

Observamos con profunda preocupación las amenazas y las actividades cada vez más extendidas de fuerzas de seguridad extranjeras para erigir vallas y otros obstáculos a lo largo de las fronteras administrativas de Georgia, entre el territorio administrado por el Gobierno en Tbilisi y la región de Abjasia y la región de Tskhinvali/Osetia del Sur (Georgia). Esas actividades, contrarias a la integridad territorial de Georgia, crean importantes dificultades para los residentes de ambos lados de las fronteras administrativas y graves desafíos de estabilidad y seguridad en esas regiones.

El proyecto de resolución presentado hoy es de carácter humanitario. Nuestra decisión de apoyarlo y de votar a favor obedece a un compromiso firme y duradero con los principios humanitarios fundamentales, entre ellos el derecho al retorno, los derechos de propiedad y el acceso humanitario. Consideramos que la cuestión de los desplazados internos requiere una atención internacional constante y solo si se aborda de manera urgente contribuirá a solucionar el conflicto. Una atención internacional constante puede influir considerablemente para evitar que en un futuro se den amenazas similares en otras regiones cercanas.

De cara a las próximas conversaciones internacionales de Ginebra previstas para el 17 y el 18 de junio, quisiéramos instar a todos los participantes en las conversaciones a que trabajen de consuno por una seguridad duradera y los acuerdos pertinentes relacionados con la situación humanitaria. También quisiéramos aprovechar la ocasión para reiterar nuestro firme apoyo a la soberanía y la integridad territorial de Georgia dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema.

Procederemos ahora a examinar el proyecto de resolución A/68/L.47.

Antes de dar la palabra a los oradores para explicar su voto antes de la votación, quisiera recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto deberán tener una duración máxima de diez minutos y deberán hacerlas desde sus asientos.

Sr. Pankin (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Una vez más, la Asamblea General tiene ante sí un proyecto de resolución sobre la situación de los desplazados internos y los refugiados en el Cáucaso. Lamentablemente, como en años anteriores, sus patrocinadores no se han guiado en absoluto por los nobles objetivos humanitarios que preconizan. Esa iniciativa sigue teniendo una motivación política y es miope en su esencia. Como en años anteriores, no se tienen en cuenta las realidades políticas y jurídicas en la región, en concreto, la existencia de dos Estados independientes: Abjasia y Osetia del Sur.

Es muy revelador que, desde hace ya varios años, el texto del proyecto de resolución se reproduzca mecánicamente, sin alteración en su esencia, salvo por unas pocas actualizaciones técnicas mínimas. Ese enfoque mecánico difícilmente refleja una preocupación genuina por la difícil situación en la que se encuentran miles de personas que han tenido que abandonar sus hogares debido a la insensata política de Tbilisi. Lo que aquí tenemos es un claro intento por parte de Georgia de volver a desviar la atención de los problemas fundamentales de los desplazados internos y los refugiados, cuya responsabilidad principal puede atribuirse a la irresponsable actuación de las autoridades de Georgia, que desembarcó en el ataque armado contra Tskhinvali en agosto de 2008.

En la práctica, el hecho de que la delegación de Georgia someta periódicamente a la consideración de las Naciones Unidas la cuestión de los refugiados y desplazados internos dificulta el debate sobre esta cuestión en el segundo grupo de trabajo de las deliberaciones de Ginebra. Tskhinvali y Sukhumi han advertido en reiteradas ocasiones que eso sucedería si la parte georgiana mantenía su política de debatir esta cuestión en el seno de la Asamblea General sin la participación de los representantes de Abjasia y Osetia del Sur. Lamentablemente, los patrocinadores del proyecto de resolución no tuvieron en cuenta esos argumentos.

Por consiguiente, Georgia no solo está bloqueando deliberaciones objetivas sobre importantes cuestiones

humanitarias, sino que está entorpeciendo seriamente todo el proceso de deliberaciones de Ginebra y haciendo difícil la búsqueda de soluciones mutuamente aceptables sobre las cuestiones de seguridad y los problemas humanitarios en la región. No nos cabe ninguna duda de que la iniciativa georgiana es contraproducente y probablemente paralizará aún más las complejas conversaciones que se están llevando a cabo en Ginebra, las cuales han sido un foro sumamente importante para el diálogo entre los representantes de Abjasia, Osetia del Sur y Georgia.

En su informe (A/68/868), el Secretario General señala que las deliberaciones de Ginebra ofrecen la oportunidad de abordar las cuestiones de una manera constructiva, y que son un foro único en que las partes interesadas pueden debatir las cuestiones humanitarias, de seguridad y estabilidad, en particular en relación con el regreso de los refugiados y desplazados internos. Las reiteradas peticiones, año tras año, a todos los participantes en las deliberaciones de Ginebra, de intensificar sus esfuerzos a fin de lograr una paz duradera y comprometerse a reforzar las medidas de fomento de la confianza parecen bastante burdas a la luz de la tozuda renuencia de Tbilisi a concertar, con Abjasia y Osetia del Sur, acuerdos vinculantes sobre el no uso de la fuerza.

En vista de todo ello, la Federación de Rusia solicita una votación registrada sobre el proyecto de resolución A/68/L.47, y votará en contra. Confiamos en que otros Estados Miembros también se opongan a esa iniciativa politizada que, en la práctica, no ayuda en nada a resolver los problemas humanitarios en la región.

Sr. Suazo (Honduras): Mi delegación desea razonar su voto sobre el proyecto de resolución A/68/L.47, relativo a la situación de los desplazados internos y los refugiados de Abjasia (Georgia) y la región de Tskhinvali/Osetia del Sur (Georgia).

Honduras considera que el proyecto de resolución se refiere al derecho inalienable de los refugiados al retorno, es decir, de volver a sus hogares, a su tierra, y tener acceso a lo que ya es o fue su origen. Este es, para nosotros, un derecho básico, es internacionalmente reconocido y es, además, un derecho inalienable. Por otra parte, el proyecto de resolución se fundamenta en los principios del derecho internacional humanitario, así como en las normas y los principios de convenios y acuerdos internacionales en materia de derechos humanos y refugiados.

Consideramos que el proyecto de resolución mantiene su carácter apolítico y aborda la situación particular de miles de seres humanos que se han visto directamente

afectados por un conflicto, pero su texto es meramente humanitario, de acuerdo con mi delegación. En el mismo se subraya además la afectación de alrededor de 500.000 personas de diferentes etnias que actualmente son desplazadas internas o refugiadas. Finalmente, mi delegación considera que este proyecto de resolución se apega además a lo descrito por el Secretario General en su informe (A/68/868) y está en concordancia con el proceso de verificación y visualización de la situación sobre el terreno, siendo este el único mecanismo que nosotros tenemos y el más apropiado de los pocos que existen para monitorear verdaderamente la situación. Por tales razones, mi delegación votará a favor del proyecto de resolución A/68/L.47.

El Presidente (*habla en inglés*): Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Andorra, Antigua y Barbuda, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bélgica, Belice, Bulgaria, Burundi, Canadá, República Centroafricana, Costa Rica, Croacia, República Checa, Dinamarca, Dominica, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Kiribati, Letonia, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Islas Marshall, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Palau, Papua Nueva Guinea, Polonia, Portugal, República de Moldova, Rumania, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Sierra Leona, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, España, Suecia, Tuvalu, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Vanuatu

Votos en contra:

Armenia, Belarús, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática Popular Lao, Myanmar, Nauru, Nicaragua, Federación de Rusia, Sri Lanka, Sudán, República Árabe Siria, Viet Nam

Abstenciones:

Argelia, Angola, Argentina, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camerún, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Chipre, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Granada, Guatemala, Guinea,

Guyana, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, Líbano, Lesotho, Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Malí, Mongolia, Marruecos, Namibia, Nepal, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, República de Corea, Senegal, Serbia, Singapur, Sudáfrica, Suriname, Suiza, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Emiratos Árabes Unidos, Uruguay, Uzbekistán, Zambia

Por 69 votos contra 13 y 79 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/68/L.47 (resolución 68/274).

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a los oradores para que expliquen su voto, permítaseme recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitan a diez minutos y las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

Sr. Patriota (Brasil) (*habla en inglés*): El Brasil apoya la integridad territorial de Georgia y no reconoce la independencia de Abjasia y Osetia del Sur. Comprendemos las dificultades derivadas del elevado número de desplazados internos y refugiados y de las presiones humanitarias existentes desde el conflicto con Rusia, en 2008.

Nos hemos abstenido una vez más en la votación sobre el proyecto de resolución porque creemos que podría prejuzgar las cuestiones que son objeto de deliberación en el proceso de Ginebra. Nos preocupa que la resolución pueda interferir con las negociaciones en Ginebra. Superar los desafíos que enfrentan los desplazados internos y los refugiados depende principalmente de la creación de condiciones políticas favorables para su regreso y de que desaparezca el miedo a que resurja el conflicto.

El Brasil insta a las partes a que desplieguen esfuerzos a fin de hallar soluciones duraderas para la situación de los desplazados internos y los refugiados georgianos, teniendo especialmente en cuenta su derecho a regresar. El Gobierno del Brasil espera que la controversia entre Georgia y Rusia pueda resolverse a través del diálogo a la mayor brevedad posible. Creemos que las medidas de fomento de la confianza y la cooperación son esenciales y esperamos que se haga todo lo posible para lograr un mejor entendimiento entre las partes, incluso en el marco del proceso de Ginebra.

Sr. Minah (Sierra Leona) (*habla en inglés*): La constancia de los votos emitidos por Sierra Leona sobre

esta cuestión refleja nuestro compromiso inquebrantable con los principios que subyacen en la resolución 68/274, que se acaba de aprobar. También muestra nuestra afirmación de los derechos de los desplazados internos y nuestro apoyo a quienes intentan resolver su difícil situación. Cuando nos lo piden, sentimos que es nuestro deber apoyar un sistema basado en reglas, derechos y principios, como lo es el sistema internacional, y nosotros, como país que se ha beneficiado de ese sistema, sentimos que debemos pronunciarnos y brindar nuestro apoyo.

Los desplazados internos merecen nuestra compasión, y la tienen; merecen nuestra empatía, y la tienen; pero a veces necesitan que les brindemos nuestro apoyo público y activo a su difícil situación. Nos solidarizamos con todos aquellos que intentan superar sus penalidades porque consideramos que el concepto de desplazamiento no es solo físico, sino también psicológico. Nos mantendremos al lado de Georgia y, cuando nos lo pidan, seguiremos expresando nuestro apoyo a los derechos de los desplazados internos.

Sr. Çevik (Turquía) (*habla en inglés*): Quisiera explicar brevemente nuestra posición. Ante todo, deseo reafirmar el compromiso de Turquía con la soberanía, la independencia y la integridad territorial de Georgia dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas. A ese respecto, nos preocupa que los conflictos en las regiones georgianas de Abjasia y Osetia del Sur sigan sin resolverse. Esta situación tiene graves consecuencias económicas, sociales y humanitarias, sobre todo para la población de Georgia, pero también para los pueblos de la región del Cáucaso en su conjunto.

Turquía apoya todos los esfuerzos encaminados a lograr una solución pacífica para esos conflictos. Invitamos a todas las partes a trabajar para lograr una paz general y duradera, que contemple también el retorno de los desplazados internos y los refugiados. Como país de la región y vecino de Georgia, estamos dispuestos a contribuir a todos los esfuerzos a tal fin. Apoyamos las conversaciones de Ginebra, que proporcionan un valioso foro para hallar soluciones prácticas a los desafíos que enfrentan todas las partes y abordar también la cuestión del regreso voluntario, seguro, digno y sin obstáculos de los desplazados internos y los refugiados. Pedimos a todas las partes que entablen conversaciones serias, con un espíritu de cooperación, a fin de fomentar la confianza y avanzar hacia la consecución de resultados tangibles.

Sr. Koncke (Uruguay): El Uruguay es un país que cuenta con una importante práctica a los niveles

nacional e internacional en materia de promoción, protección y defensa de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. El apego al derecho internacional, así como a los principios de coexistencia pacífica e integridad territorial, ha sido una prioridad de la política exterior de mi país. Entendemos necesario preservar, fortalecer y respetar, por todas las partes interesadas y en todas las situaciones, de manera imparcial y constante, las normas del derecho internacional humanitario, que son la base sobre la que descansa la protección de los civiles.

El Uruguay considera importante la continuación de las negociaciones de Ginebra, destinadas a encontrar una solución para los temas de la seguridad y la estabilidad y para la situación humanitaria de los desplazados internos y los refugiados en la región, y confía en que

esas deliberaciones concluirán a la brevedad posible, con un resultado positivo para las personas afectadas, propiciando las condiciones para el retorno voluntario a sus hogares y respetando sus derechos humanos sin discriminación. El Uruguay asigna la mayor prioridad a esas negociaciones y alienta a las partes a realizar los mayores esfuerzos para lograr su éxito. Por esos motivos, mi delegación ha entendido conveniente abstenerse en la votación de la resolución 68/274.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 34 del programa?

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 11.25 horas.